

Bogotá, D.C.

Código de dependencia 563

Señor.

ANONIMO

Bogotá D.C.

ASUNTO: Radicado 20204602076282

Apreciado Peticionario.

La Administración Local ha recibido su queja interpuesta en cuanto a la situación que describe en su derecho de petición sobre: “ un vecino ruidoso el cual trabaja con cueros. el barrio es residencial, por ende, esta labor que ejerce incomoda a los habitantes del sector. desde las 6:00 de la mañana hasta las 6:00 de la tarde todos los días, incluso los fines de semana, el señor martilla los cueros ocasionando un ruido molesto, además que lanza unas tablas hacia las paredes y esto ocasiona incomodidad y dolor de cabeza. hay personas que llegan de trabajar y por el ruido no pueden dormir; otras que estudian o trabajan de manera virtual y no pueden tener tranquilidad. solicitamos amablemente que se atienda este caso ya que el señor sigue en las mismas; no presta atención a los llamados de sus vecinos ni mucho menos a los de la policía. gracias” me permito informarle que al radicado20204602076282 se le dio respuesta con el radicado20205630687411 el cual fue recibido el 06/10/20

Ante usted, con el acostumbrado respeto.

Cordialmente.



DORIAN DE JESÚS COQUIES MAESTRE
Alcalde Local de Tunjuelito (e)

Proyectó: Sergio Enrique García Velasco Contratista CPS 091-2020 

Revisó: Camilo Andrés Ramírez Castillo Profesional Especializado 222-24 

Aprobó: Dean Chaparro Salgado Profesional Abogado Especializado, contratista I Despacho 

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política y en el Párrafo Segundo del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación Hoy, _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local o la página WEB www.tunjuelito.gov.co, siendo las (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de des fijación El presente oficio permaneció fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy _____, siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).